



Academia de la Magistratura

Presidencia

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 55-2018-AMAG-CD/P

Lima, 31 de mayo de 2018

VISTA:

La Carta S/N de la señora Teresa Moreira, Directora de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), dirigida al señor Ernesto Lechuga Pino en su calidad de Director General de la Academia de la Magistratura, a fin de invitarlo a participar en la Cuarta Conferencia Anual del Programa COMPAL III que se celebrará los días 07 y 08 de junio de 2018 en República Dominicana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de la señora Teresa Moreira, Directora de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), dirigida al señor Ernesto Lechuga Pino en su calidad de Director General de la Academia de la Magistratura, a fin de invitarlo a participar en la Cuarta Conferencia Anual del Programa COMPAL III que se celebrará los días 07 y 08 de junio de 2018 en República Dominicana, actividad organizada conjuntamente con el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor de República Dominicana - Pro Consumidor y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD.

Que, este evento tiene por finalidad examinar los resultados y el impacto de las actividades realizadas en el periodo 2017-2018, así como, coordinar las actividades a realizarse en el periodo 2018-2019. En el Perú, se han realizado actividades anuales con el Programa COMPAL: I Programa Latinoamericano de Capacitación para Jueces en Derecho de la Competencia, con la participación de representantes de 15 países latinoamericanos durante los años 2016 y 2017, de esta forma siguiendo la misma perspectiva para el ejercicio anual 2018, se tiene prevista la realización de una nueva versión de este evento académico en conjunto con el INDECOPI, aspecto que será evaluado y decidido en la reunión de República Dominicana materia de la presente invitación.

Que, en este sentido, dada la importancia de fortalecer alianzas estratégicas para el logro de objetivos y metas institucionales; y fomentar las relaciones interinstitucionales internacionales para la realización de actividades de investigación conjunta, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios; y demás actividades de cooperación, resulta necesaria la participación de la Academia de la Magistratura en dichos eventos académicos internacionales.

Que, mediante Informe N° 171-2018-AMAG/DG de fecha 16 de mayo de 2018, la Dirección General de la Academia de la Magistratura, solicita autorización para participar de la Cuarta Conferencia Anual del Programa COMPAL III, siendo que, los organizadores del evento asumirán los gastos de tickets aéreos, alimentación y hospedaje del señor Ernesto Lechuga Pino en su calidad de Director General de la Academia de la Magistratura, no generando gasto alguno a la institución.





Academia de la Magistratura

Presidencia

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Proveído N° 121-2018-AMAG-CD/P de fecha 17 de mayo de 2018, la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, autoriza la participación del señor Ernesto Lechuga Pino, Director General de la Academia de la Magistratura, a la Cuarta Conferencia Anual del Programa COMPAL III, que se celebrará los días 07 y 08 de junio de 2018 en República Dominicana, actividad organizada conjuntamente con el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor de República Dominicana - Pro Consumidor y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD, con la finalidad de examinar los resultados e impacto de las actividades realizadas en el periodo 2017-2018 concerniente a temas de Comercio, Competencia y de Protección al Consumidor; así como, coordinar las actividades a realizarse en el periodo 2018-2019.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; modificada por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y en ejercicio de las atribuciones, con cargo de dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura al Director General, señor Ernesto Lechuga Pino, para participar de la Cuarta Conferencia Anual del Programa COMPAL III, los días 07 y 08 de junio de 2018 en República Dominicana.

Artículo Segundo.- El funcionario mencionado en el artículo que antecede, presentará un informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-



Chavarry
Dr. Pedro Gonzalo Chavarry Vallejos
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura